



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ESCALA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000596

Fecha: 26/09/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias, elección representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria, elección representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo unificado de los posgrados Especialización en Biotecnología de la Reproducción Animal, Especialización en Gerencia de Agronegocios y Maestría de Empresas Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR,

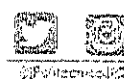
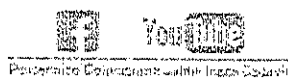
En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y mediante comunicación con radicado 202301006147 solicita convocar a elección del representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias, elección representante de los graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria, elección representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo unificado de los posgrados Especialización en Biotecnología de la Reproducción Animal, Especialización en Gerencia de Agronegocios y Maestría de Empresas Pecuarias.
3. Que corresponde al Rector convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de ciencias Agrarias.



202296-1

Politécnico Colombiano Jaime Escala Cadavid

Politécnico



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa de Administración de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa de Administración de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Currículo unificado de los posgrados Especialización en Biotecnología de Reproducción Animal, Especialización en Gerencia de Agronegocios y Maestría de Empresas Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Currículo unificado de los posgrados Especialización en Biotecnología de Reproducción Animal, Especialización en Gerencia de Agronegocios y Maestría de Empresas Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Currículo unificado de los posgrados Especialización en Biotecnología de Reproducción Animal, Especialización en Gerencia de Agronegocios y Maestría de Empresas Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO NOVENO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

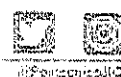
ARTÍCULO DECIMO. Requisitos. El que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docente al Comité de Currículo. Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o de medio tiempo con la respectiva Facultad durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

Graduado al Comité de Currículo. Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un estudiantes de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.





RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes, del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2023.

La inscripción para el Comité de Currículo estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran estudiantes.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	26 de septiembre de 2023
Inscripciones en la Facultad	Del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2023, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	6 de octubre de 2023
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	9 de octubre de 2023
Elección	18 de octubre de 2023 Desde las 8:00 a las 17:00 horas

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. La elección para graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspira los graduados, el 18 de octubre de 2023.

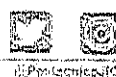
PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de Administración siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito allegando la prueba correspondiente. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de





RESOLUCIÓN

instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán el **18 de octubre de 2023** a partir de las **17:00 horas**. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

- La Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias o designado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o designado
- El Profesional Especializado de la Facultad de Comunicación o su designado

ARTICULO DECIMO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO VIGESIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	25/09/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	25/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

